

Señora
Inscripción en el
Registro de la Propiedad
de Loja - 2008

Dr. Sumarieta
Revisor y tramitador
D0009-05-04

LITIS

Estudio de Abogados.

Señora Intendente de Compañías de Loja.

DEISY ALBITA MORA SISALIMA, casada, domiciliada en la ciudad de Loja, con cédula Nro. 110206089-2, con Nro. de teléfono 2584845, en calidad de gerente de la compañía limitada "Integración para el desarrollo educativo INTEREDUC", ante su digna autoridad comparezco y solicito lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo establecido dentro de la Ley de Compañías, me permito adjuntar las escrituras de cesión de derechos de participaciones de la compañía limitada "Integración para el desarrollo educativo INTEREDUC", y que constan de lo siguiente:

Por una parte ceden son los señores MARLON ARMANDO SUING TENEZACA, con cédula de identidad Nro. 110246981-2, juntamente con su esposa la señora FARITA JULIA OJEDA RODRIGUEZ con cédula de identidad Nro. 110257597 - 2, quienes transfieren el cien por ciento 100% de sus participaciones es decir las 80 participaciones suscritas y pagadas, a favor de DEISY ALBITA MORA SISALIMA con cédula de identidad Nro. 110206089-2, conforme constan dentro de la escritura de cesión de derechos que nos permitimos adjuntar a la presente.

Por otra parte cede la señora SARA YOLANDA SUING TENEZACA, con cédula de identidad Nro. 1100349594, quien es de estado civil divorciada, quien transfiere el cien por ciento 100% de sus participaciones, es decir, las 80 participaciones suscritas y pagadas, a favor de FREDI NIXON BRAVO CASTRO con cédula de identidad Nro. 1102821079, conforme constan dentro de la escritura de cesión de derechos que nos permitimos adjuntar a la presente.

El tipo de inversión a realizarse es la nacional, en vista que los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

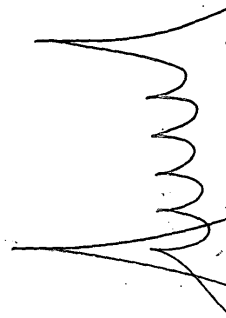
1,00 CCO -> legítimo
2008 201471
426-91 30 ABR. 2009

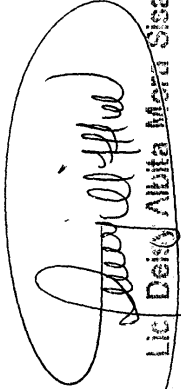
De ser necesario se nos notificará en el casillero judicial Nro. 003 del Palacio de Justicia de Loja, y autorizo al Ab. Franco Astudillo Maldonado, para que a nuestro nombre y representación suscriba cualquier petición a nuestro nombre.

Ruego ser atendida.

Firmo con mi defensor.

Def.


Franco Astudillo Maldonado
A B O G A D O
Mat. 19 57 C.A.L.


Lic. Deisy Albita Mora Sisalima
Gerente

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE

2 RESPONSABILIDAD LIMITADA

3 "INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO INTEREDUC" CIA

4 LTDA.

5 CEDENTE : SARA YOLANDA SUING TENESACA

6 CESIONARIO : FREDI NIXON BRAVO CASTRO

7 CUANTIA : US\$. 500,00

8 c.m.c.p.

9

10 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia de Loja, República del Ecuador, el
11 día de hoy JUEVES ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante

12 mi doctor EDUARDO BELTRAN BELTRAN NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON

13 LOJA, comparece por una parte la señora SARA YOLANDA SUING

14 TENESACA, de estado civil divorciada; y, por otra, el señor FREDI NIXON

15 BRAVO CASTRO, de estado civil casado con la señora Martha Cecilia

16 Espinosa Cali.- Los comparecientes manifiestan ser mayores de edad, de

17 nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta Ciudad, sin

18 impedimento legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer DOY FE.-

19 Me solicitan, eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta.-

20 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase

21 insertar una de Cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

22 PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento

23 público, por una parte, la señora SARA YOLANDA SUING TENESACA

24 divorciada, a quien más adelante se la llamará simplemente CEDENTE; y, por

25 otra, el señor FREDI NIXON BRAVO CASTRO, quien más adelante se lo

26 llamará simplemente EL CESIONARIO, quienes sin ningún impedimento legal

27 celebran la presente Cesión de Participaciones.- SEGUNDA:

28 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario



1 Séptimo del Cantón Loja, el veintisiete de junio del año dos mil ocho, se
 2 constituyó la Compañía INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO
 3 INTEREDUC Cía Ltda., con la aprobación de la Intendencia de Compañías de
 4 Loja, mediante Resolución Nro. 08.L.ICLZCH.144, de fecha 11 de junio de
 5 dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo la partida Nro 586, y
 6 repertorio con el número 2182 del veintidós de julio del dos mil ocho. Los
 7 Socios de la Compañía, reunidos legalmente en Junta General Extraordinaria
 8 y Universal de Socios, con la presencia de todo el capital social, el día
 9 veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho, acordaron por unanimidad
 10 AUTORIZAR al socio SARA YOLANDA SUING TENESACA, para que transfiera
 11 todas sus participaciones que posee en la Compañía INTEGRACIÓN PARA EL
 12 DESARROLLO EDUCATIVO INTEREDUC CIA LTDA., a favor del señor
 13 FREDI NIXON BRAVO CASTRO. TERCERA. OBJETO. Con lo expuesto en la
 14 cláusula anterior, la señora SARA YOLANDA SUING TENESACA, cede en
 15 venta real y efectiva, las ochenta participaciones que tiene en la Compañía
 16 INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO INTEREDUC CIA
 17 LTDA., a favor de FREDI NIXON BRAVO CASTRO.- CUARTA: PRECIO. El
 18 precio de las participaciones que se vende es de QUINIENTOS DOLARES
 19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., que la Cedente, declara haber
 20 recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, en manos de la
 21 cesionaria.- QUINTA: ENTREGA DE CERTIFICADO.- Se deja constancia que
 22 la Cedente, entrega al Cesionario, el certificado de Aportación, para que sea
 23 anulado y la Compañía pueda emitir otro a nombre de la cesionaria.- SEXTA:
 24 ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la totalidad de la venta realizada en el
 25 presente instrumento.- SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las
 26 partes quedan facultadas para obtener la inscripción en la escritura constitutiva
 27 de la Compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del
 28 caso.- OCTAVA: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza

Acta

En la ciudad de La Jolla, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil ochos, siendo las diecinueve horas en el local de la Dirección del Centro Infantil "Humana" y previa convocatoria a Sesión Extraordinaria realizada por el Dr. Marlón Swing en calidad de Gerente General y dando cumplimiento al Art. 17 literal a) de la Compañía INTEREDUC S.A., se lleva a cabo la presente sesión, la misma que conto con el siguiente orden del día:

1: Constatación del Quorum Reglamentario

2: Aprobamiento jurídico por parte del Dr. Franco Astudillo

3: Venta de Participaciones de los Sres Socios: Dr. Marlón

Swing Euzgaca y Prof: Sara Yolanda Swing. Reversica.

Acto segundo se procede a constatar el Quorum Reglamentario el mismo que estuvo integrado por los Sres socios: Freddy

Bravo, Marlón Swing, Dusy Mora, Silvia Cevallos y Sara Swing. y que fue aprobado contando con todo el capital social presente como lo manifiesta el Estado de la Compañía Vigente.

Como segundo punto del orden del día tenemos el Aprobamiento Jurídico a cargo del Dr. Franco Astudillo en calidad de Asesor Jurídico de la Compañía, quien manifiesta que debemos tener muy claro respecto a lo que es la Compañía y lo que fue la Sociedad de Hecho. Hermanos y que por tal razón lo que se adquirió en aquel tiempo ya no tiene ninguna validez, sino únicamente los estatutos que fueron aprobados en la nueva compañía y que están vigentes.

El tercer punto del Orden del día tenemos la Venta de Participaciones para lo cual el Dr. Marlón Swing Euzgaca lo hace a favor de la Sra Socia Dusy Mora y la Participación de la Sra Profesora Sara Yolanda Swing se la hace a favor del Ing Freddy Bravo, contando con las Aceptaciones de todos los socios presentes, inmediatamente se procede a la sesión de derechos de la participación del Dr. Marlón Swing a favor



de la Lic. Daisy Mora y de igual manera se hace la sesión de derecho de la participación de la Prof. Sara Yolanda Suing a favor del Ing. Freddy Bravo. Sin faltar más que tratar y siendo las veinte horas se da por finalizada dicha sesión y para constancia de la misma, firman en unidad de acts.

Ing. Freddy Bravo.

Lic. Daisy Mora.

Lic. Silvia Cevallos

Dr. Jeanlon Suing

Prof. Sara Suing.

SECRETARIA ADHOC.

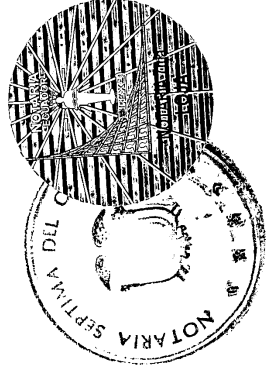
Yo Sara Yolanda Suing Tenesaca, Secretaria ADHOC de la Compañía Integración para el Desarrollo Educativo Cía. Ltda. Certifico que esta Acta es fiel copia de su original.

Sara Suing

Sara Yolanda Suing Tenesaca
SECRETARIA ADHOC
Compañía para el Desarrollo Educativo Cía. Ltda.



1 junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de
 2 sesión extraordinaria, con la que se autoriza la presente cesión.- Usted señor
 3 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
 4 validez de este contrato.- atentamente, firma. ABOGADO. Franco Astudillo
 5 Maldonado., matrícula profesional número mil novecientos cincuenta y siete del
 6 Colegio de Abogados de Loja...Hasta aquí la minuta que queda elevada a
 7 escritura pública.- Los otorgantes me presentan su cédula de ciudadanía y
 8 certificado de votación correspondientes.- Formalizado el presente instrumento
 9 público, yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se
 10 ratifican plenamente en su contenido y lo suscriben en unidad de acto conmigo
 11 el Notario que DOY FE.- (firmado).- Sara Y. Suing T.- f). Fredi N. Bravo C. F).-
 12 f).- doctor E. Beltrán B, EL NOTARIO.-=====SE OTORGO ANTE MI, EN FE
 13 DE ELLO, CONFIERO TRES COPIAS, SELLADAS, SIGNADAS Y FIRMADAS EN LA
 14 CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Eduardo E. Beltrán Beltrán

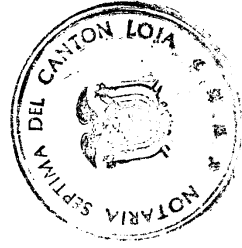
OTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO

RUC: 1100020054001

Tel: 2560285

19 RAZON.- Siento por tal, que mediante la presente escritura, la Sra. SARA YOLANDA
 20 SUING TENESACA, ha cedido sus participaciones que posee en la Compañía
 21 INTEGRACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO INTEREDUC" CIA LTDA, a
 22 favor del Sr. FREDI NIXON BRAVO CASTRO.- DOY FE.- Esta Cesión se ha
 23 marginado al pie de la matriz de la escritura de constitución.- Loja, diciembre 11 del
 24 año 2008.-



Eduardo E. Beltrán Beltrán

OTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO

RUC: 1100020054001

Tel: 2560285



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la -
Compañía INTEGRACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO INTEREDUC CIA. -
LTDA.

Loja, 13 de febrero del 2009.



Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA